



RTC Net
CONSULTING

Actualizaciones de carácter Fiscal 2025

LIC. ÁLVARO E. CORDÓN ALVAREZ



RTC Net
CONSULTING



Salario mínimo UMA			SMD				
			Región				
	SMD	Incremento	Fronteriza	Vigencia	UMA	Incremento	Vigencia
2016	73.04			1 ene a 31 dic	73.04		1 feb al 31 ene
2017	80.04	9.58%		1 ene a 31 dic	75.49	3.36%	1 feb al 31 ene
2018	88.36	10.39%		1 ene a 31 dic	80.60	6.76%	1 feb al 31 ene
2019	102.68	16.21%	176.72	1 ene a 31 dic	84.49	4.83%	1 feb al 31 ene
2020	123.22	20.00%	185.56	1 ene a 31 dic	86.88	2.83%	1 feb al 31 ene
2021	141.70	15.00%	213.39	1 ene a 31 dic	89.62	3.15%	1 feb al 31 ene
2022	172.87	22.00%	260.34	1 ene a 31 dic	96.22	7.36%	1 feb al 31 ene
2023	207.44	20.00%	312.41	1 ene a 31 dic	103.74	7.82%	1 feb al 31 ene
2024	248.93	20.00%	374.89	1 ene a 31 dic	108.57	4.66%	1 feb al 31 ene
2025	278.80	12.00%	419.88	1 ene a 31 dic	113.14	4.21%	1 feb al 31 ene

AFECTACIONES SALARIALES

- ▶ Salarios mínimos profesionales.
- ▶ Prima vacacional y aguinaldos superiores a los de ley
- ▶ Vacaciones por encima de la LFT
- ▶ Modificar teniendo más de un año de antigüedad en el trabajo
- ▶ Diferentes prestaciones que integren el SBC.
- ▶ Tener y actualizar los contratos laborales.

PLATAFORMAS DIGITALES

- ▶ LFT 291-A
- ▶ Relacion laboral subordinada.
- ▶ Gestionadas a través de una plataforma
- ▶ De una person física o moral
- ▶ En favor de terceros

NO SERAN PATRONES

- ▶ Los usuarios, consumidores o beneficiarios de:
 - ▶ Tareas
 - ▶ Servicios
 - ▶ Obras o trabajos que se oferten

- ▶ Dicho carácter lo tendrán las personas que gestione o administre los servicios a través de la misma.

SE SIGUE EN NEGOCIACIONES

- ▶ Dos condicionantes:
 - ▶ Ingresos de un salario mínimo al mes de la CDMX
 - ▶ Tiempo efectivamente trabajado
 - ▶ Riesgo de trabajo durante el tiempo trabajado
 - ▶ Tendrán derecho al imss y al Infonavit
- ▶ 180 días de diálogos y posterior entrada

LEY SILLA

- ▶ 132 LFT
- ▶ Proveer el numero suficiente de asientos o sillas con respaldo
- ▶ Sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos.
- ▶ Para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico.
- ▶ 133LFT
- ▶ Prohibido obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada.
- ▶ Todo quedar en el reglamento interior de trabajo.
- ▶ 180 días naturales de su publicación .(19 dic 24)
- ▶ 30 días la ST emitirá normas



MULTA INFONACOT

- ▶ 994 LFT imponer multa por no inscripción
- ▶ De 50 a 1500 UMA
- ▶ Anterior eran de 50 a 5000
- ▶ UMA hoy 113.14
- ▶ $50 \times 113.14 = 5657$

EQUIDAD DE GENERO

- ▶ A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, genero, ni nacionalidad.
- ▶ Las leyes tenderán a reducir y erradicar la brecha salarial de genero.
- ▶ Se presenta en el 123 constitucional en el apartado A y B

REPSE

- ▶ DOF 23 abril de 2021
- ▶ Cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra. (12 LFT)
- ▶ La subcontratación no especializada esta prohibida.(13LFT)
- ▶ Obligación de dar aviso 10 días siguientes al contrato o modificaciones al mismo (156 CFCDMX)
- ▶ Información cuatrimestral ante el IMSS (ICSOE) e INFONAVIT (SISUB)
- ▶ La UIF indica aviso de ley Antilavado (17 fracc XI FIPIORPI)
- ▶ Multa 65000 uma igual a 7354100
- ▶ Renovar cada 3 años ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

SALARIO MINIMO

Acuerdo número 61275

No retención de cuotas a trabajadores con salario mínimo

El patrón no puede hacer descuentos que lo disminuyan

- I. Aplíquese las fracciones VI y VII del artículo 123 constitucional, en lo referente a esta última fracción, que dice: "El salario mínimo queda exceptuado de embargo, compensación o descuento".
- II. Esta disposición constitucional se encuentra en el párrafo 2o. del Artículo 15 del Reglamento de Pago de Cuotas, que dice: "El patrón no puede hacer descuentos por cantidades que disminuyan el salario mínimo".
- III. cuando el patrón haga un pequeño aumento que sobrepase el salario mínimo, puede descontar al trabajador la cuota obrera hasta ese pequeño aumento; pero "de ningún modo puede hacer algún descuento que disminuya al trabajador el salario mínimo en vigor".

IMPUESTOS LOCALES

- ▶ Ciudad de México
- ▶ Declaración informativa respecto de inmuebles destinados a uso habitacional, en los rangos L, M, N , O y P de la tarifa del 130 fracc I del código de la CDMX.
- ▶ De 4,524,974.08 valor catastral hacia arriba.
- ▶ El impuesto sobre nominas 4 %
- ▶ Trigesimo séptimo transitorio .- beneficio a ISN
 - ▶ MICRO EMPRESA 0-10 TRAB 1% menos
 - ▶ PEQUEÑA 11-50TRAB 0.5 % menos

PLAN MAESTRO DE FISCALIZACION

- ▶ 9 de enero 2025
- ▶ No crean ni aumentan impuestos
- ▶ Tres ejes fundamentales
 - ▶ Atención al Contribuyente
 - ▶ Acompañamiento al Contribuyente Cumplido
 - ▶ Fiscalización contra la Evasión y el Contrabando

EJES ESTRATEGICOS

- **Principales Ejes Estratégicos**

Los ejes estratégicos esbozados en este plan se comentan a continuación.

1. **Disciplina Financiera y Fiscal**

2. **Digitalización y Simplificación**

3. **Fortalecimiento del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)**

- Exención de la obligación de presentar declaración anual
- Exención del 100% del ISR para ingresos del sector primario hasta \$900,000 MXN

4. **Cultura Contributiva**

5. **Programas y Facilidades**

- Programa de Regularización Fiscal para Pequeños Contribuyentes: Durante 2025, los contribuyentes con ingresos anuales de hasta \$35 millones de pesos podrán corregir sus adeudos con una reducción del 100% en recargos, multas y gastos de ejecución

6. Vigilancia y Cumplimiento Tributario

- Uso intensivo de herramientas tecnológicas para:
 - Identificar irregularidades fiscales y patrones de evasión
 - Detectar empresas que emiten facturas falsas ('factureras') y operaciones atípicas
 - Fiscalizar sectores de alto riesgo, especialmente entre grandes contribuyentes
 - Combatir el contrabando y fortalecer la fiscalización profunda en materia de comercio exterior
- Operativos contra el Contrabando y Fiscalización en Comercio Exterior:
 - Verificación de abusos en la certificación de IEPS e IVA
 - Control del no retorno de importaciones temporales
 - Revisión del uso indebido de beneficios arancelarios y tasas preferenciales
 - Fiscalización de la correcta clasificación arancelaria y valoración aduanera
 - Detección de la aplicación indebida de la tasa 0% del IVA



RTC Net CONSULTING

El presente material contiene comentarios de carácter general sobre distintas normas contables, fiscales, legales o financieras, y su contenido es de carácter informativo, en ningún momento deberá considerarse como una asesoría profesional sobre algún caso en concreto y no constituye un estudio especializado en particular. No podemos garantizarle que el contenido de este documento sea vigente o correcto al momento en que usted lo reciba o consulte, o que continuará siendo válido en el futuro.

RTC Net Consulting, S.C. y sus integrantes, no asumen responsabilidad alguna en relación con eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener, quedando el uso de la información aquí contenida enteramente a discreción de quien la recibe.

Prohibida la reproducción total o parcial de este boletín, sin previa autorización. Información preparada para RTC Net Consulting, S.C., México, 2025.

www.rtcnet.org



RTC Net
CONSULTING